



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCION N° 045

(MARZO 23 DE 2013)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA SALIR DEL PAIS”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga, ha solicitado autorización para salir del País, con el fin de asistir al Foro de Lideres de Gobierno de Latinoamérica y el Caribe a realizarse en Brasil, en el cual se incluirán temas como competitividad Nacional, Desarrollo Social Económico y Educación.
- b) Que el inciso 1°, Artículo 112 de la Ley 136 de 1994, establece “Permiso al alcalde. El Alcalde para salir del país deberá contar con la autorización del Concejo Municipal y presentarle un informe previo.
- c) Que el Concejo Municipal se encuentra en Sesiones Plenarias Ordinarias y le corresponde concederle autorización al Alcalde para salir del país.
- d) Que en sesión plenaria ordinaria realizada el día 20 de Marzo de 2013, el Concejo Municipal de Bucaramanga aprobó por Unanimidad la solicitud presentada por el Alcalde para viajar a Brasil, desde el día 08 de Abril y hasta el día 12 de Abril de 2013.

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Conceder autorización al Señor Alcalde de Bucaramanga, Doctor **LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA**, para salir del País, con el fin de asistir al Foro de Lideres de Gobierno de Latinoamérica y el Caribe a realizarse los días 08 de Abril y hasta el día 12 de Abril de 2013, en Brasil.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

La Presidente


SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

El Primer Vicepresidente,


JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL

El Segundo Vicepresidente,


DIEGO FRAN ARIZA PÉREZ

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL